

21 de julio de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Postergan la oportunidad desde la cual deben llevar sus registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) los sujetos obligados a ello a partir del período agosto de 2024

Resolución de Superintendencia N° 000145-2024/SUNAT

Se ha postergado, hasta el período de enero de 2025, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del SIRE los sujetos que se encontraban obligados a llevar los mencionados registros en el periodo de agosto 2024.

Asimismo, considerando la postergación antes indicada, se ha modificado y adecuado las Resoluciones de Superintendencia N° 000112-2021/SUNAT y N° 000040-2022/SUNAT, a través de las cuales se establecieron nuevas disposiciones para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos en forma electrónica y se aprobó el Sistema Integrado de Registro Electrónicos y el Módulo para el llevado del Registro de Compras que se incorporó al sistema.

La resolución bajo comentario entró en vigencia el 22 de julio de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 30 y 31.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.